

Bogotá, 17 de febrero de 2019

Señor

Fabio Hernán Ramírez

Alcalde de Cajicá

Referencia: Derecho de petición

En ejercicio del derecho fundamental de petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional, y del derecho de acceso a la información pública, consagrado en los artículos 20 y 74 de la misma, desarrollado por la ley 1712 de 2014; de manera respetuosa le solicito la siguiente información:

Teniendo en cuenta que la Alcaldía de Cajicá hizo una revisión de su Plan Básico de Ordenamiento Territorial en 2014:

1. Indicar la fecha en la que los representantes de la Alcaldía de Cajicá y los representantes de la CAR firmaron el Acta de Concertación de esa revisión general del PBOT.
2. Dado que el Acta de Concertación dice en su párrafo final: *“Previo a la firma de la resolución de concertación el municipio deberá ajustar y presentar los documento (sic) objeto de la presente concertación”*, indicar la fecha y la hora en la que la Alcaldía de Cajicá presentó esos documentos ante la CAR, previo a la firma de la Resolución de Concertación 2591 del 13 de noviembre de 2014. Adjuntar el oficio que radicó ante la CAR para presentar esos documentos y especificar el número de radicado.
3. Indicar la fecha en la que la Alcaldía de Cajicá radicó ante el Concejo de Cajicá el proyecto de acuerdo en el que pedía aprobar la revisión del PBOT. Adjuntar el oficio que radicó ante el Concejo para presentar el proyecto y especificar el número de radicado.
4. Para la fecha en que la Alcaldía de Cajicá radicó ante el Concejo el proyecto para revisar el PBOT, ¿ya había firmado con la CAR la Resolución de Concertación 2591 del 13 de noviembre de 2014? Si la respuesta es negativa, explicar por qué y adjuntar soportes.

En virtud del principio de calidad de información, establecido en el artículo 3 de la ley 1712 de 2014, le solicito que la información solicitada se entregue en formato digital procesable y reutilizable (Excel, CSV o Word, según corresponda), toda vez que dicha norma indica que la información debe ser “oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella”.

La respuesta a la presente solicitud la recibiré en el correo electrónico chernandez@lasillavacia.com o en la Carrera 3 # 61-56, de Bogotá.

Cordialmente,

Carlos Hernández Osorio

CC. 1.053.768.864 de Manizales